MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021 – 2.022, CON ID N° 389.531, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA C & R EXPORT IMPORT S.R.L.

Asunción, 12 de marzo de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 31/2.021 del 11 de marzo del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021 – 2.022, correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 21/2.021 en su informe N° 01/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/ "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

...//...

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 35

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021 – 2.022, CON ID N° 389.531, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA C & R EXPORT IMPORT S.R.L.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2.021 SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.021 – 2.022, con ID N° 389.531 a la empresa C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. por un monto total de Gs. 672.000.000. (guaraníes seiscientos setenta y dos millones) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO